



**ACUERDO N° 001
DE MARZO 08 de 2021
PROMOCION ANTICIPADA**

El CONSEJO ACADÉMICO de la Institución Educativa Provenza del Municipio de Bucaramanga, en uso de las atribuciones dadas por la Ley 115 de 1994 y Decreto reglamentario 1860 de 1994

CONSIDERANDO

Que, la Ley General de Educación, establece en su Capítulo 3 artículo 80 *"Evaluación... el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un sistema Nacional de Evaluación de Educación"*

Que el Decreto 1290 de 2009 establece en su Art. 7. *"Promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior."*

Que nuestro Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y promoción TIENE COMO POSTULADOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES lo siguiente:

"B. PROMOCIÓN ANTICIPADA (ART.7).

"De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico solicitará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante en Extraedad, Inclusión, Estudiantes en repitencia y Estudiantes que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo o capacidades excepcional personal y social de cada asignatura, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa."

RESUELVE

Artículo 1. Criterios de Evaluación y Promoción:

Tener en cuenta el siguiente proceso:

1. Solicitud escrita del padre, madre o representante legal del educando, dirigida al Consejo Académico.
El padre de familia o acudiente debe solicitar por escrito la promoción del estudiante que representa, dentro de las fechas estipuladas por la institución. El consejo académico estudiará todas las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada para determinar quienes continúan con el proceso.
El Consejo Académico realizará el estudio del desempeño académico de las asignaturas y comportamental de los estudiantes que solicitan la promoción anticipada, quienes revisarán si cumplen con el juicio valorativo de desempeño superior (4.6 a 5.0).
El estudiante solicitante de la promoción No debe presentar anotaciones de mal comportamiento, en el observador, a la fecha del año en curso.
2. Presentar prueba de suficiencia en las asignaturas básicas: Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, alcanzando una valoración de desempeño superior (4.6 a 5.0).
El estudiante participante del proceso de promoción debe aprobar con un nivel SUPERIOR (4.6), una prueba organizada por cada área.
Mediante acta, cada comité de área reportará la información de los resultados obtenidos por los estudiantes que cumplieron con los requisitos de participar en el proceso de promoción,
3. La Comisión de Evaluación y Promoción presenta solicitud al Consejo Académico.
El concepto favorable del Consejo Académico se dará si el estudiante cumple los anteriores criterios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 del 2009: *'...que el estudiante demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa (de todas las áreas)'*.
4. El Consejo académico, previo análisis recomienda la promoción ante el Consejo Directivo, quienes en última instancia toman la decisión.
5. El Rector, elabora la resolución y ordena registrar que fue promovido.
6. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente por cuenta propia un proceso de nivelación que le permita adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.



Artículo 2: Procesos: Fijar las fechas para llevar a cabo el proceso

PROCESOS DE EVALUACION		
FECHAS	PROCESOS	RESPONSABLE
Del 19 al 22 de Marzo de 2021	<u>Convocatoria:</u> Los Padres de Familia presentan la solicitud escrita para participar en el proceso de promoción anticipada de los estudiantes. Se deberán radicar en la página web del colegio en un PQR. Asunto: Promoción Anticipada	Padres de familia o acudientes
Martes 23 de Marzo (6:00 pm)	Publicación del listado de estudiantes solicitantes a la promoción Anticipada (PAGINA DEL COLEGIO)	Coordinación.
Miércoles 24 de Marzo	Reporte mediante acta del desempeño académico y comportamental de los estudiantes que solicitan la promoción anticipada por parte de los docentes a cada Jefe de Área.	Docentes y Jefes de área Consejo Académico.
Jueves 25 de marzo	Aviso a los padres de familia acudientes de los estudiantes que continuaran el proceso (correo institucional)	Coordinadores
Viernes 26 de Marzo	Evaluación por competencias: Se aplicará en las pruebas por asignaturas	Docente evaluador.
Lunes 05 de Abril	El Docente evaluador elabora y entrega a la rectoría un acta para reportar la información de los resultados obtenido por los estudiantes que participaron en el proceso de Promoción anticipada.	Docente evaluador
Martes 06 de Abril (11:00 am)	Reunión de Consejo Académico, para elaborar acta para recomendar al Consejo Directivo, la Promoción de los estudiantes que participaron y aprobaron el proceso de Promoción Anticipada al grado siguiente.	Consejo Académico
Miércoles 07 de Abril (11:00 pm)	Consejo Directivo formaliza la Promoción anticipada de los estudiantes participantes del proceso.	Consejo Directivo
Viernes 09 de Abril (06:00 pm)	Publicación de resultados y asignación de grupos.	Rectoría

Artículo 3: El Rector asignara los Docentes Evaluadores

Comuníquese y cúmplase.

Firma de los integrantes del Consejo Académico.

YURBRIN BUITRAGO REY
RECTOR